



Consejo Federal de Educación

“2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Resolución CFE N°71/08

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008

VISTO la Ley N° 25.864 y la Recomendación CFE N° 1/07, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN debe elaborar pautas y criterios comunes para la formulación del calendario escolar de los ciclos lectivos en las distintas jurisdicciones.

Que luego de un pormenorizado análisis, se estima oportuno acordar las fechas para el receso de invierno del año 2009, considerando primeramente el cumplimiento de los días de clase previstos por la Ley N° 25.864 y el equilibrio de los períodos escolares para la normal implementación del calendario educativo y asimismo, el acompañamiento que debe dar este Consejo Federal al desarrollo local y regional.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Catamarca y San Luis y un representante del Consejo de Universidades, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XVIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar que el receso escolar de invierno para el año 2009 será implementado en las distintas jurisdicciones conforme el Anexo que se acompaña a la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Cada jurisdicción, conforme sus propias competencias, establecerá la organización e implementación de su calendario escolar, teniendo en cuenta el cumplimiento de los días de clase previstos por la Ley N° 25.864.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N°71/08
ANEXO

CALENDARIO ESCOLAR	
RECESO INVERNAL 2009	
Jurisdicción	Fecha
BUENOS AIRES	20 al 31/07
CATAMARCA	13 al 24/07
CIUDAD DE BUENOS AIRES	20 al 31/07
CORDOBA	6 al 17/07
CORRIENTES	13 al 24/07
CHACO	13 al 24/07
CHUBUT	13 al 24/07
ENTRE RIOS	13 al 24/07
FORMOSA	13 al 24/07
JUJUY	13 al 24/07
LA PAMPA	13 al 24/07
LA RIOJA	13 al 24/07
MENDOZA	13 al 24/07
MISIONES	13 al 24/07
NEUQUEN	13 al 24/07
RIO NEGRO	13 al 24/07
SALTA	13 al 24/07
SAN JUAN	13 al 24/07
SAN LUIS	13 al 24/07
SANTA CRUZ	20 al 31/07
SANTA FE	13 al 24/07
SANTIAGO DEL ESTERO	13 al 24/07
TUCUMAN	13 al 24/07
TIERRA DEL FUEGO	13 al 24/07